

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS DE COMPROBACIÓN DOCUMENTAL TÉCNICA O SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012

INFORME DE IDONEIDAD Y CALIDAD DOCUMENTAL

LICENCIA URBANÍSTICA (X495)	
MODELO X495 - MEMORIA-PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A LA LEY 11/2005 Y EXCLUIDOS DE CALIFICACIÓN POR LA LEY 7/2006. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL.	
TITULAR	
EMPLAZAMIENTO	
ACTIVIDAD	

A. HABILITACIÓN DEL AUTOR			
A.1. DATOS DEL AUTOR			
NOMBRE			
TITULACIÓN		Nº COLEGIADO	
A.2. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA HABILITACIÓN			
MEDIANTE REGISTRO COLEGIAL <input type="checkbox"/>	MEDIANTE CERTIFICADO COLEGIAL (en caso de Entidades)	<input type="checkbox"/>	
	FECHA CERTIFICADO		

B. CORRECCIÓN TÉCNICA, INTEGRIDAD FORMAL DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
B.1. VERIFICACIONES REALIZADAS	Corrección e integridad formal verificadas
B.1.1. MEMORIA – LICENCIA URBANISTICA	
OBJETO	
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD	
EMPLAZAMIENTO Y VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL	
ANTECEDENTES (TIPO LICENCIA, NUM EXPTE., FECHA, ETC.)	
DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD Y USO DEL LOCAL (IAE)	
Descripción pormenorizada de la actividad, usos y procesos de trabajo	
Definición de la actividad/es (según epígrafe IAE)	
Descripción de actuación (nueva implantación, ampliación, modificación, reforma, legalización de una actividad existente)	

DESCRIPCIÓN EXHAUSTIVA DEL ESTABLECIMIENTO	
Características constructivas del establecimiento (superficie total (m2), construida y útil por plantas)	
Número de plantas totales del establecimiento	
Aforo	
Altura libre (m)	
Recorrido de evacuación (m)	
Anchura de la puerta (m)	
Relación de superficie útil de cada dependencia	
Potencia instalada (según Anexo VII de la Ley 7/2006 y su normativa de desarrollo, Relación de maquinaria con sus potencias.)	
Altura de evacuación del edificio.	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA	
Alineaciones	
Descripción del planeamiento urbanístico aplicable (zonificación, área de referencia, etc.)	
Compatibilidad del uso _____	
Situación del uso en el edificio (art. 2.6.5 NNUU PGOU) _____	
En usos hosteleros (bares y restaurantes) la zona de inodoro tiene una superficie mínima de 1,50 m2	
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	
La apertura de la puerta es en sentido de salida y no invade el espacio público (art. 5.5.2.2.3)	
La renovación del aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.5.7.2	
La zona de inodoro, si es el caso, tiene una superficie mínima de 1,20 metros cuadrados (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	
La entreplanta cumple lo dispuesto en el artículo 5.5.2.2.4	
Los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	
La ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2)	
ACTUACIONES. ELEMENTOS AFECTADOS POR LA REFORMA.	
MEMORIA CONSTRUCTIVA SEGÚN CTE. ESTADO REFORMADO.	
CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO. No modifica la cimentación del edificio y/o la cota de solera.	
SISTEMA ESTRUCTURAL. No modifica la estructura portante del edificio.	
SISTEMA ENVOLVENTE. Descripción de los cerramientos. Cumplimiento del DB – SUA –Apdo. específico-, Aislamiento térmico y acústico.	
SISTEMAS DE COMPARTIMENTACIÓN. Cumplimiento del CTE-DB-SI y el RD 1942/1993 (RIPCI) y/o OMPCIZ, del RD 2267/2004 (RSCIEI). –Apdo. específico-	
SISTEMAS DE ACABADOS. Descripción, si es el caso, de fachada, pared medianera con otro local, techos, tabiquería separadora de dependencias, carpintería exterior e interior, pavimentos, pintura, vidriera, cerrajería, etc.	
SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES.	
Instalación eléctrica e iluminación (Tipo de cable utilizado)	
Alumbrado de emergencia	

Suministro de agua (HS4 del CTE)	
Evacuación de aguas (HS5 del CTE)	
Ventilación – Tipo, Nº renov. / h, o caudal de extracción (caudal m3 / h)	
Climatización: características del equipo A / A	
Ubicación: de la máquina exterior y salida de aire viciado ajustada a la normativa	
Las condensadoras se ubican en el interior del local con toma y salida de aire a la fachada del local sin ser visibles desde la vía pública, o a la fachada de patio interior o patio de luces sin ser visible desde los mismos, justificándose en estos casos el cumplimiento del artículo 30.3 y 42 de la OMPCRV.	
Descripción de otras instalaciones (telecomunicaciones, sistemas de anti-intrusión, sistemas de elevación, sistemas de evacuación de residuos, etc.)	
Equipamiento. Cocinas, chimeneas, campanas de extracción, etc.	
B.1.2.	
JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 131/2006, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE COMIDAS PREPARADAS	
COCINA. Se da cumplimiento a su artículo 7.3, en que la cocina será como mínimo igual al 10% de la superficie útil total el establecimiento incluyendo todas sus dependencias, con una superficie mínima de 6 m2	
VESTUARIOS. Declaración de existencia de vestuarios independientes.	
ALMACÉN DE PRODUCTOS PERECEDEROS. Descripción.	
ASEOS. Se utilizarán por el personal los aseos públicos hasta 10 trabajadores o se dispondrá de aseos independientes para el personal si son más de 10 trabajadores.	
CONDICIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (CTE DB SI)	
EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR.	
Nº sectores y superficie sectores (m2)	
Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas (EI)	
Zonas de riesgo especial (Uso, riesgo y condiciones de la zona de riesgo especial)	
Cumplimiento del punto 3 (Espacios ocultos)	
Clase de reacción al fuego de los elementos constructivos	
EXIGENCIA BÁSICA SI 2: PROPAGACIÓN INTERIOR	
Resistencia al fuego de las medianeras (EI)	
Cumplimiento del apdo. 3 del punto 1 (Medianeras y fachadas)	
Cumplimiento del punto 2 (Cubiertas)	
EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES	
Cálculo de la ocupación, según tabla 2.1 (Se desarrolla el cálculo de la ocupación total)	
Número de salidas	
Longitud recorrido de evacuación (m)	
Dimensionado de puertas, pasillos y escaleras (anchura elementos de evacuación)	

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
Existen extintores de eficacia 21A-113B, a menos de 15 m desde todo origen de evacuación	
Existe un extintor de CO2 al lado del cuadro eléctrico principal	
Se ha instalado alumbrado de emergencia	
EXIGENCIA BÁSICA SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS	
Condiciones de aproximación y entorno.	
Accesibilidad por fachada.	
EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA ESTRUCTURAL AL INCENDIO	
Resistencia al fuego de los elementos estructurales o estructura portante R	
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)	
Se cumple con el apéndice 1 (Características e instalación de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios)	
JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ZARAGOZA	
Si el cuadro eléctrico tiene una potencia igual o superior a 100 KW, se emplaza en local de riesgo especial bajo (tabla 2.2 del DB SI-1)	
Revestimiento de fachadas y medianeras mínimo: B-s3,d0	
Guarderías y similares del pto. 5.2.1 (ANEXO I) y centros de día del pto. 5.2.2 (ANEXO I), dispones de BIES	
Establecimiento del Art.4, con falso techo o suelo técnico, disponen de detectores de incendios	
Disponen de instalación de extinción automática los locales afectados por el pto. 5.5.2 (ANEXO I)	
COCINAS (cumplimentar en su caso)	
Características de la cocina: Con Potencia instalada: en Kw y relación de aparatos	
Clasificación o desclasificación como local de riesgo y, si es el caso, nivel de riesgo (bajo, medio, alto)	
En caso afirmativo justificar cumplimiento de la nota 2 (teniendo en cuenta la nota 1) de la tabla 2.1 del DB SI 1.2.	
Justifica, si es el caso, que el conducto es independiente de toda extracción o ventilación, y exclusivo para la evacuación de humos y gases de cada cocina	
Justifica el cumplimiento del art. 5.5.7.2 de las ordenanzas de edificación, respecto de dotar de ventilación a la cocina del local (entrada de aire directa desde el exterior).	
Se cumple, si es el caso, el artículo 38 c) de la Ordenanza de Medio Ambiente Atmosférico (evacuación de humos de chimeneas). La chimenea sobresaldrá 1 metro por encima de las cubreras, muros ó cualquier otro obstáculo o estructura distante menos de 10 metros. Las bocas de chimeneas situadas a distancias comprendidas entre 10 y 50 metros de cualquier construcción, deberán esta a nivel no inferior al del borde superior del hueco más alto que tenga la construcción más cercana.	
Justifica, si es el caso, el cumplimiento del artículo 5.3.1 b) de las Ordenanzas de Edificación. (evacuación de humos para cocinas de uso colectivo)	
La elevación mínima de la chimenea es de 2,50 metros por encima del punto más alto habitable	
JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIÉNICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD	
Se estima que con la maquinaria instalada en el local, no son necesarias mediciones acústicas y que se cumple con los límites de nivel sonoro interior y exterior y de nivel de vibraciones exigidos por la normativa vigente (Art. 41 OM Ruidos)	
Se cumplen las condiciones higiénico-sanitarias	
Se cumple con los documentos básicos de seguridad de utilización del código técnico de la edificación (DB-SUA del CTE)	

Se cumple con la normativa sobre barreras arquitectónicas	
Medidas correctoras previstas ventilación y aire acondicionado	
En caso de existir un almacén, se justificará la carga de fuego para ver si es un local de riesgo especial	
B.1.3. PLANOS	Corrección e integridad formal verificadas
PLANOS	
Situación según cartografía municipal	
Emplazamiento donde se localiza el objeto de solicitud de licencia dentro de la finca o edificio	
Planta del estado actual del local acotado	
Alzado y sección del estado actual del local	
Planta del estado reformado con mobiliario y superficies	
Planta del estado reformado del local acotado	
Alzado y sección estado reformado	
Instalaciones eléctricas	
Instalaciones de fontanería y saneamiento	
Instalaciones de climatización y ventilación	
Planta y sección con ubicación de maquinaria (conforme a memoria)	
Protección contra incendios (activa, pasiva, recorrido de evacuación, planta y secciones)	
Carpinterías	
Sección constructiva (en caso de modificación de cerramiento de exteriores)	
Sección con todo el recorrido de la chimenea (si existe) y distancia a ventanas	
B.1.4. ANEXO	Corrección e integridad formal verificadas
ANEXO FOTOGRÁFICO	
NORMATIVA DE APLICACIÓN	
PLIEGO DE CONDICIONES	
ESTUDIO, O ESTUDIO BASICO, DE SEGURIDAD Y SALUD	
JUSTIFICACION CUMPLIMIENTO OMPCRV	
MEDICIONES Y PRESUPUESTO DE REFORMAS	
CÁLCULOS	
ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS	

B.2. CUADRO RESUMEN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES			
B.2.1 URBANÍSTICAS Y DE EDIFICACIÓN			
NORMAS DEL PLAN GENERAL	Cumple	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
B.2.2. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
- MODELO X495	Cumple	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
B.2.3. SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTALES			
- SEGURIDAD	Cumple	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
- MEDIOAMBIENTALES	Cumple	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
B.2.4. ACCESIBILIDAD E HIGIENE			
- ACCESIBILIDAD	Cumple	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
- HIGIENE	Cumple	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
B.2.5. OBSERVACIONES			

El informe se realiza de acuerdo a los datos aportados en la documentación técnica y gráfica que se acompaña, con independencia del cumplimiento de otra normativa aplicable, a tenor de lo previsto en el artículo 23 y concordantes de la Ordenanza Municipal de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística.



Zaragoza a de de 20
El Visador

Fdo.